

el campo de “observaciones” la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono, en todo caso, el Ministerio fiscal, el Estado, las comunidades autónomas, las entidades locales y los organismos autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma su señoría. Doy fe. — La magistrada-jueza. — La secretaria judicial».

«Número de autos: Procedimiento ordinario número 164/2011 del Juzgado de lo Social número 2.

Ejecución: Ejecución de títulos judiciales número 192/2012.
Ejecutante: Antonio Marín Martínez.
Abogado: Jesús Sánchez Seijo.
Ejecutada: Zaldívar Proyectos e Instalaciones, S.L.
Diligencia de ordenación. — Secretaria judicial doña Asunción Corchón Enciso. — En Zaragoza a 31 de julio de 2012.

Queda pendiente de satisfacer en la presente ejecutoria la suma de 4.032,80 euros de principal y 484 euros en concepto de intereses y costas, y habiendo sido declarada Zaldívar Proyectos e Instalaciones, S.L., insolvente provisional en el Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza, mediante decreto de fecha 9 de marzo de 2012, en la ejecución de títulos judiciales número 12/2012, y de conformidad con el artículo 276 de la Ley de la Jurisdicción Social, acuerdo dar audiencia al ejecutante y al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo máximo de quince días insten la práctica de las diligencias que a su derecho convengan y designen los bienes de la deudora principal que les consten.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la Ley de la Jurisdicción Social, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados y, en su caso, los profesionales designados señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que, a juicio del recurrente, contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

La secretaria judicial».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Zaldívar Proyectos e Instalaciones, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a treinta y uno de julio de dos mil doce. — La secretaria judicial, Asunción Corchón Enciso.

JUZGADO NUM. 5

Cédula de notificación

Núm. 9.285

Don Luis Tomás Ortega Pinto, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 189/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de María Luisa Bernad Mercado y Luis Gil Ballester contra la empresa Arbeola Ruiz Tapiador Arquitectos, S.L.P., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

«Parte dispositiva:
Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante María Luisa Bernad Mercado y Luis Gil Ballester frente a la parte ejecutada Arbeola Ruiz Tapiador Arquitectos, S.L.P., por importe de 20.332,97 euros en concepto de principal, más 3.200 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el secretario judicial y copia de la demanda ejecutiva, será notificado simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la Ley de la Jurisdicción Social.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieran acaecido con posterioridad a la constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviera la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social deberá consignar la cantidad de 25 euros en concepto de depósito para recurrir, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de lo Social número 5 abierta en Banesto, cuenta número 00308005400000000000, debiendo indicar en el campo concepto “recurso”, seguida del código “30 Social-Reposición”. Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el código “30 Social-Reposición”. Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase, indicando en el campo de “observaciones” la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono, en todo caso, el Ministerio fiscal, el Estado, las comunidades autónomas, las entidades locales y los organismos autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma su señoría».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Arbeola Ruiz Tapiador Arquitectos, S.L.P., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a veintiséis de julio de dos mil doce. — El secretario judicial, Luis Tomás Ortega Pinto.

PARTE NO OFICIAL

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA CIUDAD DE BORJA

Agencia Ejecutiva

Núm. 9.532

Instructor del expediente: Don Jesús Navarro Gonzalo, agente ejecutivo de la Comunidad.

Asunto: Citación para notificación por comparecencia de providencias de apremio por deudas a la Comunidad de Regantes (art. 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria).

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/ 2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE del 18), habiéndose intentado la práctica de la notificación por dos veces o resultando ausentes, fallecidos o desconocidos en el domicilio de los obligados al pago o sus representantes que se relacionan, al objeto de notificar las providencias de apremio emitidas por la Comunidad de Regantes de la Ciudad de Borja (Zaragoza) y no habiéndose podido practicar esta por causas no imputables a la Comunidad de Regantes ni a esta Agencia Ejecutiva, es por lo que se realiza la presente citación a las siguientes personas y por los importes de deudas a la Comunidad por el concepto de alfar-das/gastos de mantenimiento de fincas pendientes de pago que se relacionan:

Obligado al pago	Importe en euros
AIBAR NAVASCUES, LUIS	77,40
ANDIA MINGUEZ, ROSA	9,02
ANDRES NAVARRO, JOSE	267,45
ARILLA ALVAREZ, MARIA	213,48
ARILLA PELLICER, EUGENIO	46,56
AZCONA SANGUESA, AURELIO	41,31
AZNAR CELIMENDIZ, CARMEN	33,87
AZNAR GABAS, MIGUEL (HEREDEROS)	152,21
AZNAR LAJUSTICIA Y HNOS, SEVERA	42,70
AZNAR MARTINEZ, MARIA PILAR	159,60
AZNAR MOROS, JUAN CARLOS	25,65
AZNAR RUIZ, MARIANO	265,94
BELIO REMY, MARIA LUISA	347,70
BELLIDO BELLIDO, ANDRES	63,65
BELLIDO PELLICER, ABEL	62,80
BELSUE AZNAR, JUAN ANTONIO	210,01
BLASCO AZNAR, MARIA PILAR	156,19
BONILLA HERNANDEZ, MIGUELA	117,54
BRAVO RODRIGUEZ, JESUS	39,04
CARBONEL CARBONEL, OSCAR	569,38
CINTORA ROYO, PABLO	84,08
COMIN JIMENEZ, ENRIQUE	393,65
CONSTRUCCIONES Y REFORMAS HNOS. NAVAD, S.C.	255,58
CORELLA TUDANCA, JOSE	151,91
CRUZ FRANCES, MARIA PILAR	538,23
CUSTARDOY LACLETA, MARCELINO	32,73
ESCOLANO NAVARRO, OBDULIA	39,63
ESCOLANO SANGUESA, TEODORO	11,42
FERRANDEZ PEREZ, MOISES	73,84
FERRANDEZ RODRIGUEZ, FRANCISCO	62,18
GARCIA ABADIA, ANGEL	464,13
GARCIA SIERRA, JOSE	50,91
GARDE MURILLO, JOSE LUIS	107,27
GONZALEZ BELLIDO, VALENTIN	21,38
HERRANZ CHECA, SEGUNDO	6,48
IRACHE BUISAN, ANGELA	130,40
JACA SANMARTIN, PETRA	85,24
JACA SANCHEZ, JOSEFINA	22,74
JIMENEZ ARCOS, ESPERANZA	137,31

Obligado al pago	Importe en euros
JIMENEZ ARCOS, VISITACION	118,99
JIMENEZ BORJA, ANGEL	6,57
LETE DOMINGUEZ, PASCUAL	160,26
LETE NAVARRO, NORBERTO	153,30
LOPEZ ARILLA, EMILIO	114,99
LOPEZ ESCOLANO, CARMELO	13,23
LOPEZ SEVILLANO, JOSE	572,48
LOPEZ ZUNICA, ALBERTO	95,94
MACAYA ARANDA, ANGEL	39,56
MARTIN MARTIN, RAFAEL	97,95
MARTINEZ ESCOLANO, CONCEPCION	515,88
MARTINEZ TEJADAS, MANUEL	30,23
MIGUEL PELLICER, ANGEL	59,03
MODREGO ARILLA, MANUEL	106,88
MOROS ARCOS, HILARIO MARTIN	89,51
NAVAD IBAÑEZ, FLORENCIO	18,07
NAVARRO BELSUE, AURELIO	57,19
NAVARRO TABUENCA, ENCARNACION	78,98
OJEDA CASTELLOT, ALONSO	238,82
PABLO ALMAU, AGUSTIN	1.961,22
PABLO CHUECA, JOSE LUIS	86,45
PABLO RUIZ, JESUS	144,58
PABLO URCHAGA, FLORENCIO	17,34
PASAMAR NAVARRO, ALFREDO	25,37
RUBERTE LATORRE, ALEJANDRO	734,32
SANCHEZ ANDRES, VICTORIANO ANGEL	54,15
SANCHEZ BELIO, ANIBAL	118,98
SANJUAN ARCEGA, CONCEPCION	476,00
SANMARTIN ALDA, MARIA	164,54
SANZ SANMARTIN, ANTONIO	115,51
SERRANO PASAMAR, LOURDES	56,25
SOLA PAÑOS, JUAN JOSE	25,98
TABUENCA BAYA, CONCEPCION	1.041,07
TABUENCA BALLESTA, ABELIO	233,54
URBANO MADRID, SATURNINO	61,10
URCHAGA ANDIA, PEDRO LUIS	287,56
URCHAGA LASHERAS, DIEGO	761,80
VIAMONTE MELERO, JOAQUIN	84,33
ZARDOYA SANCHEZ, JESUS	56,03
TOTAL	14.644,59

En su virtud, se cita a los anteriores sujetos pasivos, obligados al pago o representantes para que comparezcan, por sí o debidamente representados, en los términos de los artículos 45 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, ante la Agencia Ejecutiva, sita en calle Visconti, 22, 1.º centro, 50500 Tarazona (Zaragoza), en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio.

Asimismo se advierte de que transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Tarazona, a 13 de agosto de 2012. — El agente ejecutivo, Jesús Navarro Gonzalo.

COMUNIDAD DE REGANTES DE GARRAPINILLOS

Agencia Ejecutiva

Núm. 9.533

Instructor del expediente: Don Jesús Navarro Gonzalo, agente ejecutivo de la Comunidad.

Asunto: Citación para notificación por comparecencia de providencias de apremio por deudas a la Comunidad de Regantes (art. 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria).

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE del 18), habiéndose intentado la práctica de la notificación por dos veces o resultando ausentes, fallecidos o desconocidos en el domicilio de los obligados al pago o sus representantes que se relacionan, al objeto de notificar las providencias de apremio emitidas por la Comunidad de Regantes de Garrapinillos (Zaragoza) y no habiéndose podido practicar esta por causas no imputables a la Comunidad de Regantes ni a esta Agencia Ejecutiva, es por lo que se realiza la presente citación a las siguientes personas y por los importes de deudas a la Comunidad por el concepto de alfar-das/gastos de mantenimiento de fincas pendientes de pago que se relacionan:

Obligado al pago	Importe en euros
ALVARO GONZALEZ, MANUEL	50,50
ARNEDO PALACIOS, ADOLFO (HEREDEROS)	184,01
AYENSIS NUMBER, S.L. UNIPERSONAL	33,06
BALLESTER PEREZ, JOSE	2,08
BERMEJO TEJEDOR, CARMELO	6,44
BLASCO CASABONA, PABLO	109,69
CLAVERIA GABARRE, ENRIQUE	248,05
CROS SANCHEZ, GREGORIO LUIS	377,33
CUERVO GARCIA, LORENZO	48,04
DE LATORRE TELLEZ-GIRON, MARIA ASUNCION	1.151,78
DIAZ GARCIA, ANDRES	299,26
FERNANDEZ VEGA, GABRIEL	66,12
GABARRE DUVAL, RAIMUNDA	232,68
GAY GONZALEZ, ABEL	65,64
GENZOR BUIL, ANTONIO	48,28
GIMENO EGEEA, TOMAS	61,88
GOMEZ IBAÑEZ, SILVIA	23,37
GONZALEZ JOHN ANTHONY	17,83
GONZALEZ LOZANO, ANTONIO	124,76
GONZALEZ MARTINEZ, JOSE FIDENCIO	315,49
GUERRA LOPEZ, PEDRO	101,71
HERMANOS PINZON	67,12
HERNANDEZ CLAVERIA, JOSE MARCOS	67,12
JIMENEZ JIMENEZ, JUAN	220,34
LLUVA PASCUAL, GREGORIO	361,19
LOPEZ MODREGO, OCTAVIO	504,00
MARQUINA ALGORA, GUILLERMO	64,14
MAZO IBAÑEZ, JOSE MARIA	403,29
MENDIETA NAVARRO, JOSE ANTONIO	40,27
MONTAJES INDUSTRIALES IGEEA REQUENA	121,43
MORALES BERNAL, ALICIA	39,78
NAVARRO CASTAN, ENRIQUE	34,59
ORDEN CALONGE, ANGEL	221,21
PER SEBASTIAN JOSE JAVIER	193,94
PINILLA LATORRE, CARMEN	135,67
POPA ADRIAN	230,32
RESMELLA GONZALEZ, JUAN FRANCISCO	4,90
SOLANO GIL, PEDRO	59,70
SOLANO GIL, PEDRO	21,77
TELLEZ MUÑOZ, FEDERICO	66,71
TRIVIÑO CORTES, JENARO	323,16
TOTAL	6.748,65

En su virtud, se cita a los anteriores sujetos pasivos, obligados al pago o representantes para que comparezcan, por sí o debidamente representados, en los términos de los artículos 45 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, ante la Agencia Ejecutiva, sita en calle Visconti, 22, 1.º centro, 50500 Tarazona (Zaragoza), en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio.

Asimismo se advierte de que transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Tarazona, a 13 de agosto de 2012. — El agente ejecutivo, Jesús Navarro Gonzalo.

TARIFAS Y CUOTAS

(Art. 7.º Ordenanza fiscal núm. 3 vigente)

1. Anuncios:

- 1.1. Cuando se remitan por correo electrónico o en soporte informático y cumplan las prescripciones técnicas establecidas en el Reglamento de gestión del BOPZ, de forma que permita su recuperación sin necesidad de realizar ningún trabajo de composición y montaje:
 - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,025 euros**.
 - Anuncios urgentes: Idem ídem, **0,050 euros**.
- 1.2. Cuando se remitan en soporte papel y sea necesario transcribir el texto del anuncio:
 - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,0300 euros**.
 - Anuncios urgentes: Idem ídem, **0,0600 euros**.

2. Información en soporte electrónico:

- 2.1. Cada página de texto de una disposición o anuncio: **0,05 euros**.
- 2.2. Si se facilita en disquete, además: **1 euro**.
- 2.3. Si se facilita en CD-ROM, además: **3 euros**.

3. Suscripción al BOPZ para su recepción por correo electrónico: **10 euros/mes**.

4. Suscripción al BOPZ en formato papel: **50 euros/mes**.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIF: P-5.000.000-I

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. del BOPZ)
Plaza de España, 2 - Teléf. * 976 288 800 - Directo 976 288 823 - Fax 976 288 947

Talleres: Imprenta Provincial - Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 976 317 836

Envío de originales para su publicación: Excm. Diputación Provincial de Zaragoza (Registro General) - Plaza de España, número 2, 50071 Zaragoza

Correos electrónicos: bop@dpz.es / imprensa@dpz.es

El BOP de Zaragoza puede consultarse en las siguientes páginas web: <http://bop.dpz.es> o www.dpz.es